



**DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/023/2020, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ENSERES DE COCINA DEL PROGRAMA "EQUIPAMIENTO Y/O REEQUIPAMIENTO DE ESPACIOS ALIMENTARIOS" (ETAPA 2020)**

En la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las doce horas del día cinco de noviembre del año dos mil veinte, la Comisión para la Licitación mediante Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores número **LS-103C80801/023/2020**, integrada por los servidores públicos **CC. NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN**, Directora Administrativa; **JACINTO CEJA LUNA**, Director Jurídico y Consultivo; **NYTZIA ARACELY GUERRERO BARRERA**, Directora de Atención a Población Vulnerable y área solicitante; **MARIA DEL PILAR RIVERA RUIZ**, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales y **MARIA PORFIRIA TERESA MACHORRO LÓPEZ**, Jefa del Departamento de Licitaciones; todos ellos servidores públicos de este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; dictaminan con base en la documentación que integra el expediente de la mejor opción para la emisión del fallo, y para los efectos del artículo 25 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que -----

**VISTO**

Para el dictamen técnico económico, la proposición presentada por los licitantes: **PERIDI S.A. DE C.V. Y AT GLOBAL OFFICE SOLUTIONS S.A. DE C.V.**, de conformidad con lo dispuesto en el clausulado de las bases de la **Licitación Simplificada Número LS-103C80801/023/2020**, y lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

**RESULTANDO**

**PRIMERO.-** Que el objeto de la presente licitación es la **ADQUISICIÓN DE ENSERES DE COCINA DEL PROGRAMA "EQUIPAMIENTO Y/O REEQUIPAMIENTO DE ESPACIOS ALIMENTARIOS" (ETAPA 2020)**, de conformidad a la solicitud de la Dirección de Atención a Población Vulnerable mediante memorándum DAPV.230.2020 de fecha 14 de septiembre del año en curso. -----

**SEGUNDO.-** Que para la referida contratación, correspondió a la modalidad de Licitación Simplificada, con fundamento a lo establecido en los artículos 26 fracción II, 27 fracción III, 56, 57 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

**TERCERO.-** Que en cumplimiento a los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para dicha





**DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/023/2020, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ENSERES DE COCINA DEL PROGRAMA "EQUIPAMIENTO Y/O REEQUIPAMIENTO DE ESPACIOS ALIMENTARIOS" (ETAPA 2020)**

contratación se cuenta con los Dictámenes de Suficiencia Presupuestal Número **SSE/D-0778/2020** de fecha 01 de abril del año 2020 con recurso de Fondo de Aportaciones Múltiples 2020 (FAM), emitidos por la Secretaría de Finanzas y Planeación. -----

**CUARTO.-** Que con fecha veintiocho de octubre del presente año, mediante oficios con números: **DA/1711/2020, DA/1712/2020, DA/1713/2020, DA/1714/2020 y DA/1715/2020** se hizo llegar invitación y bases de la **Licitación Simplificada mediante Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores número LS-103C80801/023/2020**, de esa misma fecha, por correo electrónico a los proveedores: **IMPULSORA EMPRESARIAL DE XALAPA S.A. DE C.V., PERIDI S.A. DE C.V., COMERCIALIZADORA Y PRESTADORA DE SERVICIOS GOMER S.A. DE C.V., SERVICIOS DINAMICOS DE XALAPA PVHK SC, AT GLOBAL OFFICE SOLUTIONS S.A. DE C.V.**, con numero de padrón de proveedores **0033715, 0015300, 0008709, 0027608 y 0006198**, turnándose en términos del artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave al Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, la invitación y bases para su participación, así como a las Áreas Internas de la Convocante, obteniéndose de todos ellos los acuses de recibo correspondientes, que se encuentran agregados en el expediente de la presente licitación. -----

**QUINTO.-** Que de conformidad con las bases y oficios remitidos, a las doce horas del día tres de noviembre del dos mil veinte, se celebró la **Junta de Presentación y Apertura de proposiciones Técnicas y Económicas**, contando con la participación de la Comisión de Licitación integrada por los servidores públicos **CC. NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN**, Directora Administrativa; **JACINTO CEJA LUNA**, Director Jurídico y Consultivo; **NYTZIA ARACELY GUERRERO BARRERA**, Directora de Atención a Población Vulnerable y área solicitante; **MARIA DEL PILAR RIVERA RUIZ**, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales y **MARIA PORFIRIA TERESA MACHORRO LÓPEZ**, Jefa del Departamento de Licitaciones; todos servidores públicos de este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, así mismo en cumplimiento al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, intervino **HIRAM GUZMÁN VÁZQUEZ**, Encargado del Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz; recibiendo proposiciones de manera formal en tiempo y forma de los licitantes **PERIDI S.A. DE C.V. Y AT GLOBAL OFFICE SOLUTIONS S.A. DE C.V.**, dejándose constancia de ello en el acta y sus respectivos anexos, documentos





**DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/023/2020, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ENSERES DE COCINA DEL PROGRAMA "EQUIPAMIENTO Y/O REEQUIPAMIENTO DE ESPACIOS ALIMENTARIOS" (ETAPA 2020)**

que fueron debidamente suscritos sin oposición alguna por todos los que en ella intervinieron, mismos que se encuentran agregados en el expediente de la licitación. --

**SEXTO.-** Que consta en el acta de la Junta de Presentación y Apertura de proposiciones Técnicas y Económicas, que esta se desarrolló en términos de los artículos 43 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la asistencia de los integrantes de la Comisión de Licitación, así como de **HIRAM GUZMÁN VÁZQUEZ**, Encargado del Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, y las empresas **PERIDI S.A. DE C.V. Y AT GLOBAL OFFICE SOLUTIONS S.A. DE C.V.**, esta última quien envió previamente su proposición técnica y económica, expidiendo el recibo correspondiente, el cual quedó asentado como **Anexo 1** de la referida acta, posteriormente se procedió a la apertura en primer término de los sobres de las proposiciones técnicas, dándose lectura a las proposiciones y efectuando una revisión cuantitativa de la documentación contenida en los sobres como consta en el **Anexo 2** de esa acta. Seguidamente los integrantes de la Comisión de Licitación, el Titular del Órgano Interno de Control y el licitante presente, conforme a lo establecido en el Artículo 43 Fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, procedieron a firmar las proposiciones en sus aspectos técnicos, recibándose para su evaluación técnica cualitativa. En vista de lo anterior, la Comisión de Licitación determinó que se turnará a la Dirección de Atención a Población Vulnerable, para que procediera a la evaluación cualitativa y emisión del dictamen técnico respectivo, en términos del el Artículo 43 Fracción VII de la referida Ley de Adquisiciones.

Posteriormente se procedió a abrir los sobres de las Proposiciones Económicas de los licitantes **PERIDI S.A. DE C.V. Y AT GLOBAL OFFICE SOLUTIONS S.A. DE C.V.**, quienes cumplieron técnicamente de manera cuantitativa, dando lectura a los totales ofertados por la partida única en concurso, los cuales quedaron registrados en el **Anexo 3** de esa acta. Aceptándose estas para su evaluación cualitativa correspondiente. Las proposiciones económicas fueron igualmente firmadas por los servidores públicos integrantes de la Comisión de la Licitación, el Encargado del Órgano Interno de Control y el licitante presente. Las proposiciones técnicas y económicas, así como el acta de dicha junta fueron firmadas sin oposición alguna por los servidores públicos integrantes de la Comisión de Licitación, el representante del Órgano Interno de Control y el licitante presente.

Acorde a lo anteriormente expuesto, y





**DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/023/2020, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ENSERES DE COCINA DEL PROGRAMA "EQUIPAMIENTO Y/O REEQUIPAMIENTO DE ESPACIOS ALIMENTARIOS" (ETAPA 2020)**

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, está legalmente facultado con fundamento en lo que establecen los artículos 9 Bis, 185, 186 y demás relativos aplicables del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 fracción I, 7, 9, 26 fracción II, 27 fracción III, 48, 51, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y con fundamento en el Artículo 37 fracciones VII y XXIII, del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; para la realización del presente procedimiento de contratación.

**SEGUNDO.-** Que con fundamento artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la base Quinta del presente procedimiento, las proposiciones técnicas de los licitantes **PERIDI S.A. DE C.V. Y AT GLOBAL OFFICE SOLUTIONS S.A. DE C.V.**, fueron analizadas cualitativamente por personal de la Dirección de Atención a Población Vulnerable, quien emitió el dictamen técnico, mismo que se adjunta al presente, en el cual determina que el licitante **PERIDI S.A. DE C.V.**, cumplen cualitativamente de manera satisfactoria en la partida en concurso, en cuanto a las especificaciones, características, cantidades y demás requisitos establecidos en el anexo técnico y bases de la presente licitación. Así mismo, menciona el **incumplimiento** del licitante **AT GLOBAL OFFICE SOLUTIONS S.A. DE C.V.**, quien incumple en los renglones 5 y 15 respecto al cuchillo de acero inoxidable con mango de madera y el licitante ofrece mango de plástico; referente a la licuadora de 7 velocidades se solicitó base metálica y ofertó base de plástico, por lo que se descarta su proposición técnica.

**TERCERO.-** Una vez analizadas las proposiciones económicas de los licitantes: **PERIDI S.A. DE C.V. Y AT GLOBAL OFFICE SOLUTIONS S.A. DE C.V.**, su resultado queda asentado en el **Dictamen Económico** emitido por el Departamento de Licitaciones dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales; conforme al referido dictamen se propuso a la Comisión de Licitación adjudicar el lote en concurso al licitante **PERIDI S.A. DE C.V.** Por un subtotal de **\$672,415.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M.N.)** más el impuesto al valor agregado de **\$107,586.40 (CIENTO SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 40/100 M.N.)** haciendo un total de





**DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/023/2020, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ENSERES DE COCINA DEL PROGRAMA "EQUIPAMIENTO Y/O REEQUIPAMIENTO DE ESPACIOS ALIMENTARIOS" (ETAPA 2020)**

**\$780,001.40 (SETECIENTOS OCHENTA MIL UN PESO 40/100 M.N.) -----**

**CUARTO.-** Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las proposiciones debe ser integral, considerando como criterios de adjudicación no solo el precio ofertado, sino también que sus proposiciones cumplan con las especificaciones, características, y demás requisitos establecidos en el anexo técnico y bases de licitación, en ese contexto, se reunieron los integrantes de la Comisión de Licitación, y en cumplimiento al Acuerdo de Corresponsabilidad Social Gobierno del Estado-Sector Empresarial, se turnaron invitaciones a la COPARMEX y a la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Xalapa, sin que se registrara la asistencia de alguno de sus representantes, con el propósito de analizar las evaluaciones realizadas a la proposiciones técnicas y económicas presentadas por los licitantes, el día cuatro de noviembre a las diecisiete horas con treinta minutos del año en curso, en la referida reunión se emitió el acuerdo número **Acuerdo No. LS/103C80801/025/NOVIEMBRE/2020**, que la adjudicación de la partida Única relativa a la **ADQUISICIÓN DE ENSERES DE COCINA DEL PROGRAMA "EQUIPAMIENTO Y/O REEQUIPAMIENTO DE ESPACIOS ALIMENTARIOS" (ETAPA 2020)**., en el que se ratifica la descalificación del licitante **AT GLOBAL OFFICE SOLUTIONS S.A. DE C.V.**, por los incumplimientos determinados y se falle a favor de **PERIDI S.A. DE C.V.**, ello en términos del artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la base Vigésima Primera del presente procedimiento por un subtotal de **\$672,415.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M.N.)** más el impuesto al valor agregado de **\$107,586.40 (CIENTO SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 40/100 M.N.)** haciendo un total de **\$780,001.40 (SETECIENTOS OCHENTA MIL UN PESO 40/100 M.N.)**, toda vez que el licitante cumple satisfactoriamente con las especificaciones, características, cantidades y demás requisitos establecidos en el anexo técnico y bases del presente procedimiento y su proposición resulta conveniente para el interés de la convocante. -----

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72 párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, 185, 186 y demás relativos aplicables del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 fracción I, 7, 9, 26 fracción II, 27 fracción III, 48, 51, 56, 57, 58, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículo 37 fracciones VII y XXIII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo





**DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/023/2020, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ENSERES DE COCINA DEL PROGRAMA "EQUIPAMIENTO Y/O REEQUIPAMIENTO DE ESPACIOS ALIMENTARIOS" (ETAPA 2020)**

Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 25 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave y de conformidad con lo dispuesto en el clausulado de las bases de la **Licitación Simplificada Número LS-103C80801/023/2020**, se emite el siguiente: -----

**FALLO**

**PRIMERO.-** Que evaluadas cualitativamente las proposiciones técnicas y económicas de los licitantes **PERIDI S.A. DE C.V., Y AT GLOBAL OFFICE SOLUTIONS S.A. DE C.V.** por parte de la Dirección de Atención a Población Vulnerable, en el cual determina que el licitante **PERIDI S.A. DE C.V.** cumple cualitativamente de manera satisfactoria en la partida en concurso, en cuanto a las especificaciones, características, cantidades y demás requisitos establecidos en el anexo técnico y bases de la presente licitación. Así mismo, menciona el **incumplimiento** del licitante **AT GLOBAL OFFICE SOLUTIONS S.A. DE C.V.,** quien incumple en los renglones 5 y 15 respecto al cuchillo de acero inoxidable con mango de madera y el licitante ofrece mango de plástico, referente a la licuadora de 7 velocidades se solicitó base metálica y ofertó base de plástico, por lo que se descalifica su proposición técnica. -----

**SEGUNDO.-** Que una vez valorados los aspectos legales, técnicos y económicos, y evaluadas las proposiciones presentadas por el licitante **PERIDI S.A. DE C.V.** por parte de la Dirección de Atención a Población Vulnerable y por el Departamento de Licitaciones dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con la finalidad de elegir a favor las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a los considerandos SEGUNDO, TERCERO, y CUARTO del presente documento y con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a la base Vigésima Tercera de la licitación. La Comisión de Licitación determina que la adjudicación de la partida única en concurso relativa a la **A LA ADQUISICIÓN DE ENSERES DE COCINA DEL PROGRAMA "EQUIPAMIENTO Y/O REEQUIPAMIENTO DE ESPACIOS ALIMENTARIOS" (ETAPA 2020)** se resuelva a favor del licitante: **PERIDI S.A. DE C.V.** Por un subtotal de **\$672,415.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M.N.)** más el impuesto al valor agregado de **\$107,586.40 (CIENTO SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 40/100 M.N.)** haciendo un total de **\$780,001.40 (SETECIENTOS OCHENTA MIL UN PESOS 40/100 M.N.),** toda





**DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/023/2020, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ENSERES DE COCINA DEL PROGRAMA "EQUIPAMIENTO Y/O REEQUIPAMIENTO DE ESPACIOS ALIMENTARIOS" (ETAPA 2020)**

vez que el licitante cumple satisfactoriamente con las especificaciones, características, cantidades y demás requisitos establecidos en el anexo técnico y bases del presente procedimiento y su proposición resulta conveniente para el interés de la convocante, además que no excede de la disponibilidad presupuestal autorizada. -----

**TERCERO.-** Apercíbese al licitante **PERIDI S.A. DE C.V.** concurra a firmar el contrato respectivo dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del fallo, ante la Dirección Administrativa, debiendo presentar la "Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales", emitida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, y "Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales" respecto a impuestos federales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, ambos documentos deberán contener como máximo 30 días de haber sido expedidos. Así mismo, conforme a la base Trigésima Segunda deberá presentar la fianza que garantice el cumplimiento a la firma del contrato, ya que de lo contrario se aplicara la pena convencional establecida en la base Trigesima Tercera de la presente licitación. -----

**CUARTO.-** Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 y 82 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento del licitante que el presente fallo podrá ser impugnado ante la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la Dirección General de Transparencia, Anticorrupción y Función Pública, mediante **Recurso de Revocación** dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente fallo. -----

**QUINTO.-** En cumplimiento al artículo 25 de los Lineamientos de Austeridad y Contención del Gasto Público para el Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, tórnese la actuación de la presente licitación a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación para la obtención, previo a la suscripción del contrato, del dictamen a que hace referencia el citado numeral. -----

**SÉXTO.-** Notifíquese por escrito el fallo correspondiente a los licitantes y al Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

Así lo dictaminaron y proveyeron los servidores públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, integrantes de la



*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

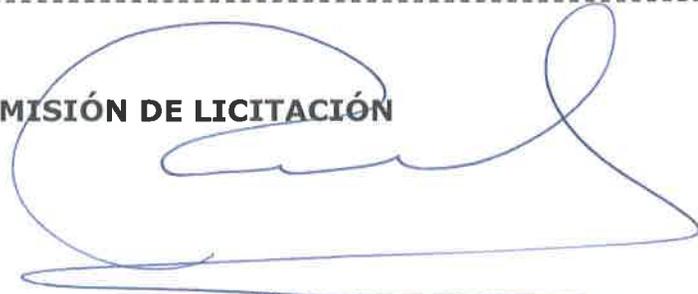


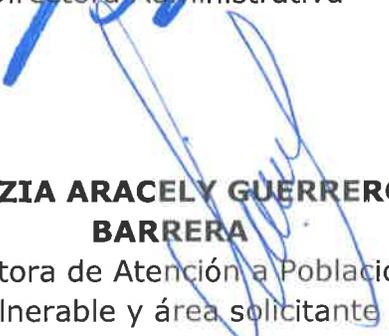
**DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/023/2020, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ENSERES DE COCINA DEL PROGRAMA "EQUIPAMIENTO Y/O REEQUIPAMIENTO DE ESPACIOS ALIMENTARIOS" (ETAPA 2020)**

Comisión de Licitación formada para la **Licitación Simplificada Número LS-103C80801/023/2020**, firmando al calce y margen para debida constancia. -----

**POR LA COMISIÓN DE LICITACIÓN**

  
**NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN**  
Directora Administrativa

  
**JACINTO CEJA LUNA**  
Director Jurídico y Consultivo

  
**NYTZIA ARACELY GUERRERO BARRERA**  
Directora de Atención a Población Vulnerable y área solicitante

  
**MARIA DEL PILAR RIVERA RUIZ**  
Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales

  
**MARIA PORFIRIA TERESA MACHORRO LÓPEZ**  
Jefa del Departamento de Licitaciones

DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/023/2020 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ENSERES DE COCINA DEL PROGRAMA "EQUIPAMIENTO Y/O REEQUIPAMIENTO DE ESPACIOS ALIMENTARIOS" (ETAPA 2020), DE FECHA 5 DE NOVIEMBRE DEL 2020.

